



## JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991  
LEGISLANDO PARA EL PROGRESO

Minga Porã, 27 de julio de 2024.-

### CONSTANCIA PLURIANUALIDAD

Señor  
Prof. Clementino Portillo Ortíz  
Intendente Municipal  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir Constancia de previsión Plurianual, para el llamado a Licitación para la ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PLURIANUAL 2024 -2025 -ID 447279.-

Por este medio la Junta Municipal deja constancia que se autoriza a realizar el llamado para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PLURIANUAL 2024 -2025 -ID 447279 de forma plurianual, en los siguientes ejercicios. 2024, 2025; y los créditos presupuestarios requeridos. para el ejercicio 2024, se encuentra aprobada por Ordenanza J.M. en (O.G - 520 – F.F.- 30 – O.F -11, O.G 537. También se informa que los créditos presupuestarios requeridos para el siguiente ejercicio fiscal 2025 serán previstos en el anteproyecto de Presupuesto 2025 para su previo análisis y posterior aprobación, que serán enviada en el mes de septiembre por el ejecutivo Municipal a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación en los siguientes montos y OG. –

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMADA – AÑO 2025									Presupuesto Programada 2025
año	CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	
2025	2	2	0	0	537	30	11	10	200.000.0000

Al mismo tiempo esta Junta Municipal ha aprobado mediante Resolución JM N.º 29/2024 el pliego de Bases y condiciones y ha Autorizado a la Intendencia Municipal a que proceda a realizar el llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PLURIANUAL 2024 -2025 -ID 447279. -

Sin otro particular, le saluda muy atentamente



Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca  
Secretario J.M.



Lic. Walter Espinola G.  
Presidente J.M.